



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.667.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 161840/4 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07381-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de junio de 2006 se suscribió Convenio entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la ASOCIACIÓN MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLÉTICO DE RAFAELA a través del cual ésta última cedió al Municipio dos fracciones de terreno ubicadas en zona rural donde se levantan las instalaciones del referido complejo para ser destinados a espacio verde de uso comunitario y para realizar los exámenes prácticos destinados a la emisión de licencias de conducir.

Que dicho Convenio fue ratificado por Decreto N° 25.923 y refrendado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 3.948.

Que en fecha 18 de febrero de 2014, las partes mencionadas suscribieron un nuevo acuerdo con el objeto de modificar la cláusula SEGUNDA del Convenio mencionado en primer término, manteniéndose vigentes las restantes cláusulas en todos sus términos.

Que la misma redefine el sector destinado a espacio verde de uso comunitario.

Que el citado Convenio fue ratificado mediante Decreto N° 39.507 del 05 de marzo de 2014.

Que, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 2.756, corresponde al Concejo Municipal ratificar el Convenio firmado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refrédase el Decreto N° 39.507, ratificatorio del Convenio suscripto el 18 de febrero de 2014 entre la ASOCIACIÓN MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLÉTICO DE RAFAELA y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, por el que

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA del Convenio firmado en fecha 14 de julio de 2006; manteniéndose vigentes las restantes cláusulas en todos sus términos según lo pactado.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinticuatro //
días del mes de abril de dos mil //
catorce.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela